



ACTA N° 75

En la ciudad de Artigas, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, MANUEL CARAM y NICOLÁS ROMERO. Ocupa la Banca del Edil Titular MARCELO SORAVILLA, el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ, la Edila Titular SONIA ALVES.

Total 6 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular DANIEL ARGANARAZ.

Actúan en Secretaría, el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR A. VERA y la funcionaria administrativa EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV MÓNICA ARBIZA y LILIÁN ESCOBAR.

****Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc al Edil Titular MANUEL CARAM.***

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

****Aprobación Acta N° 74.***

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 244/2022. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 204 de fecha 29 de junio de 2022. Remite a consideración Rendición de Cuentas 2021 y Residuos Pasivos 2021.

ASUNTO N° 95/2023 TRIBUNAL DE CUENTAS Oficio N° 1270 de 1° de marzo de 2023. Transcribe la Resolución N° 603/2023 adoptada al considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Artigas ejercicio 2021, las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración. El tribunal acuerda aprobar el Informe de auditoría que se adjunta.

****El Secretario de la Comisión*** informa que tal cual fue mandatado por la Comisión, en el día de hoy el Presidente y Secretario de la Comisión se



entrevistaron con el Director de Hacienda de la Intendencia, quedando aclarado el tema del Banco de Seguros, siendo una deuda que se arrastra de varios períodos anteriores, se realizó un convenio el que se está cumpliendo.

***El Presidente de la Comisión** agrega que los seguros de la flota municipal están todos vigentes a la fecha, es una deuda que se arrastra de un tiempo atrás, y se piensa abonar la misma al contado.

***El Secretario de la Comisión** manifiesta que en la reunión anterior se había resuelto mantener el asunto en Carpeta, y se había elaborado una redacción para el informe, que dice: *Sugerir a la Intendencia departamental adopte medidas en cuanto a las debilidades de control interno que establece el Tribunal de Cuentas, en los numerales 4.4, en cuanto a los procedimientos administrativos en los Municipios; en cuanto a la adecuada separación de funciones; la no existencia de manuales de procedimientos; conciliación de convenios por deudas financieras, no se controla que se cuenta con cobertura total o parcial de seguros para los inmuebles que los cubran ante la eventualidad de siniestros; se recomienda implantar el funcionamiento de la unidad auditoria interna.*

-Se resuelve: Sugerir a la Intendencia adopte medidas en cuanto a las debilidades de control interno que establece el Tribunal de Cuentas, en los numerales 4.4, en cuanto a los procedimientos administrativos en los Municipios; en cuanto a la adecuada separación de funciones; la no existencia de manuales de procedimientos; conciliación de convenios por deudas financieras, no se controla que se cuenta con cobertura total o parcial de seguros para los inmuebles que los cubran ante la eventualidad de siniestros; se recomienda implantar el funcionamiento de la unidad auditoria interna.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:



INFORME N° 166

La Comisión aconseja al Plenario, sugerir a la Intendencia Departamental adopte medidas en cuanto a las debilidades de control interno que establece el Tribunal de Cuentas, en los numerales 4.4, en cuanto a los procedimientos administrativos en los Municipios; en cuanto a la adecuada separación de funciones; la no existencia de manuales de procedimientos; conciliación de convenios por deudas financieras, no se controla que se cuenta con cobertura total o parcial de seguros para los inmuebles que los cubran ante la eventualidad de siniestros; se recomienda implantar el funcionamiento de la unidad auditoria interna.

ASUNTO N° 291/2023. ASESOR CONTABLE RODNEY GREEN.

Oficio N° 07 de fecha 30 de junio de 2023. Remite Rendición de Cuentas de la Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2022.

-Se resuelve: Remitir la Rendición de Cuentas 2022 de la Junta Departamental al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente.

Mantener en Carpeta para su seguimiento.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 167

La Comisión aconseja al Plenario, remitir la Rendición de Cuentas 2022 de la Junta Departamental al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente.
Mantener en carpeta para su seguimiento.

ASUNTO N° 289/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

ARTIGAS. Oficio N° 191 de fecha 28 de junio de 2023. Remite a consideración Rendición de Cuentas 2022 y Residuos Pasivos 2022.



-Se resuelve: Remitir la Rendición de Cuentas 2022 y Residuos Pasivos 2022 de la Intendencia Departamental al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente. Mantener en Carpeta para su seguimiento.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 168

La Comisión aconseja al Plenario, remitir la Rendición de Cuentas 2022 y Residuos Pasivos 2022 de la Intendencia Departamental al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente.

Mantener en carpeta para su seguimiento.

ASUNTO N° 310/2023. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 3470 de fecha 21 de junio de 2023. Transcribe Resolución N° 1703/2023 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en el Municipio de Tomás Gomensoro relacionada con reiteraciones de gastos realizadas en el mes de marzo de 2023 por un importe de \$286.200. El Tribunal Acuerda ratificar las observaciones formuladas.

-Se resuelve: Compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Municipio de Tomás Gomensoro ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 15 y 21 del Tocaf.

Cumplido archívese.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:



INFORME N° 169

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Municipio de Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 15 y 21 del TOCAF.
Cumplido archívese.

ASUNTO N° 309/2023. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 3357 de fecha 21 de junio de 2023. Transcribe Resolución N° 1691/2023 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en el Municipio de Baltasar Brum relacionada con reiteración del gasto realizado en el mes de abril de 2023 por un importe de \$ 6.670. El Tribunal Acuerda ratificar la observación formulada.

-Se resuelve: Compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Municipio de Baltasar Brum ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en el artículo 14 del Tocaf.

Cumplido archívese.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 170

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Municipio de Baltasar Brum, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en el artículo 14 del TOCAF.
Cumplido archívese.



ASUNTO N° 259/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Contesta Oficio N° 105/2023, a través del cual la Comisión de "Hacienda Cuentas y Presupuesto" solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva con relación a 97 gastos en la Intendencia de Artigas por un importe de \$ 23:610.655 y 33 gastos en el Municipio de Tomás Gomensoro por un importe \$ 990.007 en los meses de febrero a junio de 2021. Remite lo solicitado.

-Se resuelve: Compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia Departamental de Artigas y al Municipio de Tomás Gomensoro ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 21, 23 y 33 del Tocaf, Resolución N° 688/92 de la DGI artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la OIT y artículo 211 de la Constitución de la República.
Cumplido archívese.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 171

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia Departamental de Artigas y al Municipio de Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 21, 23, 33, del TOCAF, Resolución N° 688/92 de la DGI, artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la O.I.T. y artículo 211 de la Constitución de la República.
Cumplido archívese.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

COMISIÓN DE HACIENDA –A C T A Nº 75– 17.07.2023

7

Siendo la hora 20.33 finaliza la Sesión.

NELTON BARREDA
Presidente

MANUEL CARAM
Secretario Ad hoc

Mónica Arbiza Lilian Escobar
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



COMISION DE RADIOLIGA-ACTA 0075-17072023

Señado la hora 20:33 finaliza la sesión

[Firma]
NELTON BARRERA
Presidente

[Firma]
MANUEL CAMAM
Secretario Ad hoc

[Firma]
Miguel Ángel
Intendente